

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 0458/2024**

Fernando de la Mora, 18 de abril de 2024

Señor  
**Alcides Riveros**, Intendente  
Municipalidad de Fernando de la Mora  
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA" cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2024, de los inmuebles individualizados como **Fincas Nros 27844/01, 27845 y Matricula N.º L03/28352** del Territorio Social "**Sebastián Larrosa**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarla cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente:	1626
Fecha:	23 ABR 2024
Hora:	11:00hs
Encargado:	Joures



**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro del  
Ministerio de Desarrollo Social